

GUIA DE REMISION N° 0400/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de octubre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0400 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 30 de octubre de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN CORRENTOSO-MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el costo total ascendente a la suma de S/.1,227,994.34, (Un millón, doscientos veintisiete mil, novecientos noventa y cuatro con 34/100 nuevos soles), incluido IGV; conforme al resumen de liquidación que se detalla:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad del PEBPT, tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de S/.14,069.66(Catorce mil sesenta y nueve con 66/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Ingeniero Residente de la Actividad, Autoridad Nacional de Agua – Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR | FECHA | HORA | FIRMA |
|--|----------|-------|---------|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO | 30/10/15 | 4:50 | [Firma] |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN | 30-10-15 | 16:42 | [Firma] |
| OFICINA DE ASESORIA LEGAL | 30.10.15 | 16.10 | [Firma] |
| UNIDAD DE CONTABILIDAD | 30.10.15 | 5.05 | [Firma] |
| UNIDAD DE TESORERIA | 30.10.15 | 4.49 | [Firma] |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL | 30/10/15 | 5:00 | [Firma] |
| ING. GIANFRANCO MENDOZA RAMIREZ | 30/10/15 | 5.00 | [Firma] |
| SOPORTE TECNICO Y MONITOREO | 30.10.15 | 5.00 | [Firma] |

CUT: 12782 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal
266



CUT N° 12782-2015

Resolución Directoral N° 0400 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 OCT 2015

VISTO:

Resolución Administrativa N° 009/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 28 de mayo del 2014, Carta N° 120/2015-RESIDENTE-GFMR de fecha 19 de junio del 2015, Oficio N° 088-2015-ANA-AAA-JZ-V-ALA-TUMBES de fecha 28 de enero del 2015, Informe N° 241/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 05 de octubre del 2015, Informe N° 212/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de octubre del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

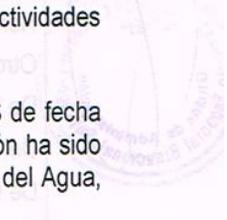
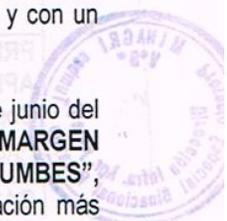
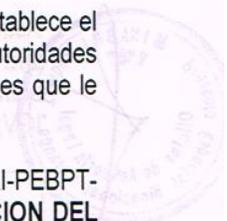
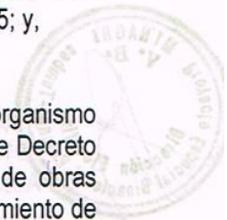
Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, de fecha 28 de mayo del 2014, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad "**DESCOLMATACION DEL DREN CORRENTOSO-MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/1,242,064.00** (Un millón doscientos cuarenta y dos mil sesenta y cuatro con 00/100), incluido IGV, 10% de Gastos Generales, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, con Carta N° 120/2015-RESIDENTE-GFMR de fecha 19 de junio del 2015, el Ingeniero Residente de la Actividad "**DESCOLMATACION DEL DREN CORRENTOSO-MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", deriva la Liquidación Técnica Financiera, concluyendo que se ha ejecutado 13.65km de descolmatación más 5.00km de metas adicionales, se ha beneficiado 800 familias con la descolmatación de 3000 hectáreas agrícolas comprendidas en el ámbito de acción de la actividad, por lo que se recomienda derivar la liquidación a la Autoridad Local del Agua Tumbes, para conocimiento, por ser responsables de la Supervisión de las actividades del prevención 2014;

Que, mediante Oficio N° 088-2015-ANA-AAA-JZ-V-ALA-TUMBES de fecha 28 de enero del 2015, el Administrador Local de Agua Tumbes, comunica que la Liquidación en mención ha sido revisada y visada en señal de conformidad por el supervisor de la actividad de la Administración Local del Agua, por lo que se devuelve para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 241/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 05 de octubre del 2015, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "**DESCOLMATACION DEL DREN CORRENTOSO-MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA**



Resolución Directoral N° 0400/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de liquidación técnica financiera de actividad por un monto de **S/.14,069.66** (Catorce mil sesenta y nueve con 66/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Ingeniero Residente de la actividad, Autoridad Nacional de Agua-Tumbes, Órgano de Control Institucional así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Jaime P. Otiniano Nández
Ing° Jaime P. Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)



Resolución Directoral N° 0400/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, ejecutada bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, solicitando se emita la Resolución Directoral de aprobación, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/1,227,994.34** (Un millón doscientos veintisiete mil novecientos noventa y cuatro con 34/100), incluido IGV;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 241/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 05 de octubre del 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 212/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 26 de octubre del 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina porque resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad “DESCOLMATACION DEL DREN CORRENTOSO-MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el costo total ascendente a la suma de **S/1,227,994.34** (Un millón doscientos veintisiete mil novecientos noventa y cuatro con 34/100), incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Residente de la Actividad;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad “DESCOLMATACION DEL DREN CORRENTOSO-MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el costo total ascendente a la suma de **S/1,227,994.34** (Un millón doscientos veintisiete mil novecientos noventa y cuatro con 34/100), incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO OTORGADO S/. | MONTOS EJECUTADOS S/. | DIFERENCIAS | |
|---|--------------------------|-----------------------|------------------|------------------|
| | | | A FAVOR S/. | A CARGO S/. |
| PRESUPUESTO APROBADO | 1.242.064,00 | 1.227.994,34 | 14.069,66 | 0,00 |
| Costos Directos | 1.189.197,03 | 1.186.730,34 | 2.466,69 | 0,00 |
| Costos Indirectos | 52.866,97 | 41.264,00 | 11.602,97 | 0,00 |
| GASTOS DEL COSTO DIRECTO/ INDIRECTO | 1.242.064,00 | 1.227.994,34 | 14.069,66 | 0,00 |
| Herramientas | 29.862,79 | 29.862,79 | 0,00 | 0,00 |
| Otros Bienes | 23.004,18 | 11.401,21 | 11.602,97 | 0,00 |
| De Edificios y Estructuras | 1.000,00 | 1.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| De Vehiculos | 9.000,00 | 9.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| De Otros Bienes y Activos | 936.112,15 | 936.112,15 | 0,00 | 0,00 |
| Servicios Diversos | 243.084,88 | 240.618,19 | 2.466,69 | 0,00 |
| COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD | 1.242.064,00 | 1.227.994,34 | 14.069,66 | 0,00 |
| SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE ACTIVIDAD | | | SI. | 14.069,66 |